

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración Pública Local
(Reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Dos, 2° piso, Gante 15

18 de diciembre de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Muchas gracias por acompañarnos en esta segunda reunión de trabajo de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Se convocó a esta reunión con carácter de urgente, en atención al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de revisar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen que les fue turnado el día miércoles 16 de diciembre del año en curso.

Asimismo, ofrezco de manera personal una disculpa por la cancelación de la reunión del día de ayer, situación que fue ajena a esta Comisión.

Le pediría con mucho respeto al Vicepresidente de la Comisión, el diputado Carlos, si pudiera auxiliarnos en la voz de la Secretaria de esta Comisión, para sacar adelante la sesión.

Se le solicitaría entonces si pudiera informarnos si hay el quórum para llevar a cabo la reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Presidente, hay una asistencia de 5 diputados. Hay quórum para realizar los trabajos de esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Vicepresidente.

Se abre la sesión.

El orden del día les fue distribuida con oportunidad. Solicitaría al Vicepresidente dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Se va a dar lectura al orden del día de esta segunda reunión de trabajo de la Comisión de Administración Pública Local.

1.- Lista de asistencia y confirmación del quórum.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52 y 54, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Asuntos generales.

Cumplida la instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Vicepresidente.

Pregunto a los presentes si es de aprobarse el orden del día propuesto.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias. Es mayoría de los presentes.

El presente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52 y 54, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, tiene por objeto fundamental generar las mismas condiciones de competitividad de los sectores menos desprotegidos y que han sido mayormente afectados por la situación económica.

Solicitaría al diputado Vicepresidente pudiera dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por economía parlamentaria, se va a dar lectura a los puntos resolutivos.

Primero.- Esta Comisión dictaminadora considera es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- Se reforman los artículos 52 y 54, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo V, de las excepciones a la licitación pública.

Artículo 52.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de esta ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y enfades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios a través de un procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 proveedores o de adjudicación directa. La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberán fundarse según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren para la administración pública del Distrito Federal las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, debiendo optar primeramente por examinar si existen campesinos, grupos rurales, urbanos, marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que puedan prestar el servicio y sólo en el caso de que no exista ninguna de estas opciones se invitará a los demás proveedores.

Artículo 54.- Las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa cuando, fracción VIII, se trate de adquisiciones, arrendamiento o prestaciones de servicios cuya contratación se realicen con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en el Distrito Federal y que la dependencia u órgano desconcentrado, delegación o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos.

IX a la fracción XVIII, en sus términos.

Para efectos de lo dispuesto en este Artículo deberá obtenerse previamente la autorización del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad para lo cual deberá elaborar una justificación firmada por quien autoriza, e la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de adopción.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades preferentemente invitarán a cuando menos tres proveedores, salvo que ello a su juicio no resulte conveniente, en cuyo caso se procederá a adquirir a través del procedimiento de adjudicación directa a las personas cuyas actividades comerciales estén relacionados con el objeto de contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que les sean requeridos.

Para los efectos de la última parte del párrafo anterior, la administración pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones deberán optar por una sociedad cooperativa capaz de generar bien o proveer el servicio de que se trate.

Transitorios.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida difusión.

Segundo.- Se abrogan todas las disposiciones que se antepongan al presente Decreto.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Signado el presente punto a los 17 días del mes de diciembre del 2009.

Por la Comisión de Administración Pública, todos los diputados integrantes.

Cumplida la instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Vicepresidente.

Ponemos a su consideración el dictamen. Pediríamos, antes de pasar a votarlo en lo general, si hubiese alguna reserva de los Artículos que se mencionan. Si no hay alguna reserva diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Presidente, yo quisiera fijar de una vez la postura del Partido Acción Nacional al respecto, lo haré en lo general toda vez que son dos Artículos únicamente.

No compartimos la posición de modificar el Artículo 52, toda vez que contravine lo establecido en la propia Ley de Adquisiciones que señala que primeramente para la adquisición de algún servicio o bien, la administración pública deberá registrar una licitación pública. En caso de que no se considerara lo más adecuado, se podrá optar por las excepciones, invitación restringida y adjudicación directa.

No creemos que esto va en contra del espíritu de la ley y se pretende adjudicar directamente a los grupos que se señalan, en este caso las sociedades cooperativas, antes de considerar la opción de invitación restringida.

Quiero dejarlo ya asentado y continuáramos con la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguna otra reserva?

De no ser así, le pediré entonces a los presentes si es de aprobarse el dictamen en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Nominal por favor para efectos del acta.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta en lo general.

Juan Pablo Pérez, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Beatriz Rojas, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- El resultado de la votación son 5 votos a favor y uno en contra.

La reserva del diputado Vicepresidente respecto al Artículo 52.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Al manifestar voto en contra en lo general, no hay reservas.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que no hay ninguna otra reserva, voy a poner a consideración de ustedes, cada uno de los Artículos, las modificaciones a los Artículos 52 y 54, fracción VIII.

Pongo a su consideración las reformas al artículo 52. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo también de manera nominal.

Lizbeth Rosas, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Beatriz Rojas, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

El resultado de la votación para las modificaciones al artículo 52 son 5 votos a favor y 1 en contra.

Ponemos a consideración las modificaciones al artículo 54.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo por voto nominal por favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Beatriz Rojas, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

El resultado de la votación para la modificación al artículo 54, son de 5 votos a favor y 1 en contra.

De igual manera, pondríamos a su consideración los transitorios.

Están aprobados en lo general, en lo general, pero de todas maneras pediría su votación en los transitorios, si fueran tan amables.

Lizbeth Rosas, a favor de los transitorios.

Juan Pablo Pérez, a favor de los transitorios.

José Luis Muñoz, a favor de los transitorios.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Beatriz Rojas, a favor de los transitorios.

Muy bien, el resultado de la votación en cuanto a los transitorios de esta propuesta, es de 4 votos a favor y 1 en contra.

Solicitaría al Vicepresidente, agradeciéndole el apoyo que ha dado a esta sesión, pudiera informarnos si hay algún otro asunto en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, no hay más asuntos en cartera. Se pregunta a los diputados si algún otro tenga algún tema a tratar.

No hay intención de nadie de tratar otro tema, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, agradezco la presencia de todas y todos ustedes, muchas gracias.


